PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Agosto 17 de 1985	4480

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL.
COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el cuadernillo de ejecución de sentencia, deducido del expediente civil No. 35/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por su representante del Banco Internacional S.N.C. en contra de los CC. Nelson Contreras López y Roberto Murillo Semerena, con fecha cuatro de julio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, julio cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos; y la diligencia de cuenta que antecede,, se acuerda:- Agréguese a sus autos el escrito que se proveé.- Apareciendo de autos que la parte demandada dentro del término de tres días no objetó el Avalúo exhibido el cual fue practicado por el Ingeniero Joaquín Peralta Peralta, Perito común de las partes se declara aprobado dicho Avalúo para todos los efectos legales correspondientes; en consecuencia y con fundamento en los artículos 543, 549, 550, 552 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en efecto sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes: Predio rústico: ubicado en la Ranchería Sargento López de este Municipio, que se encuentra inscrito en el Registro Público de Cárdenas Tabasco; bajo el número 21602 a foja 93 del Volúmen 91 Libro Mayor, bajo el número 785 del libro general de entradas a folios del 964 al 966 del Libro de duplicados, volúmen 64 y que reporta como medidas y colindancias: al Norte, 289.98 metros con Gloria Osorio Arias; al Sur: 291.46 metros con Marcos Osorio López; al Este: 54.00 metros, con Camino Vecinal y al Oeste: 50:00 metros, con Salvador Peralta Escayola, superficie total de 1-50-80 Hs.,- 2o.- Predio Urbano ubicado en la Calle Juárez de este Municipio con una superficie de 76.12.62 m2., inscrito dicho predio bajo el número 1.103 del Libro General de Entradas a folios del 1397 al 1400 del Libro de Duplicados volúmen 64; quedando afectado el predio No. 21327 a folio 68 del Libro Mayor volúmen 90, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 9.46 y 10.20 metros con Juana Pérez Hernández; al Sur, 19.48 metros con Francisco Pavón, al Este 5.15 metros con calle Juárez y al Oeste: 2.70 y 2.12 metros con Trinidad

Padrón y Juana Pérez Hernández.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial emitido.- 1o.- Por el predio rústico ubicado en la Ranchería Sargento López de este Municipio con superficie de 1-50-00 Hs., propiedad de Nelson Contreras López, valor del Avalúo la cantidad de: $ 882.000.00, sirve de base para el remate la cantidad de $ 588.000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2o.- Por el predio urbano ubicado en la calle Juárez de ésta Ciudad, con superficie de: 76.12.62 m2., propiedad de Nelson Contreras López, valor del Avalúo la cantidad de: $ 1'455.000.00 sirve de base para el remate la cantidad de: $ 970.000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: $ 2'337.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS -- TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial total de los predios o sea la cantidad de: 1'558.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 - M.N.).- En consecuencia anunciese por tres veces - consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y del lugar de ubicación de los predios, solicitando postores entendido de que la Subasta tendrá lugar en el Recinto de este Juzgado a las 11.30 horas del día 27 de agosto del presente año, debiendo los - licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% del valor pericial de los inmuebles que sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Subasta.- Notifíquese personalmente al actor y por estrados a los demandados.- Lo acordó, manda y firma el C. Lic. Eusebio Castro Vertiz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial, que certifica y dá fe.- Al calce.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor - circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto el primer día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

1-2-3

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL.
COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el cuadernillo de ejecución de sentencia, deducido del expediente civil No. 05/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por su representante del Banco Internacional S.N.C., en contra de los señores Nelson Contreras López y Roberto Murillo Semerena, con fecha cinco de julio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, julio cinco de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos; y la diligencia de cuenta que antecede, se acuerda:- Agréguese a sus autos el escrito que se provee:- Apareciendo de autos que la parte demandada dentro del término de tres días no objetó el Avalúo exhibido el cual fue practicado por el Ingeniero Joaquín Peralta Peralta, perito común. De las partes, se declara aprobado dicho Avalúo para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia y con fundamento en los artículos 543, 547, 548, 550, 552 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en efecto sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes: 1o. Predio Urbano ubicado en el interior de la calle Reforma de ésta ciudad con superficie de: 7001.12 m2., propiedad de Roberto Murillo - Semerena, predio número 22.326 folio 69 volúmen 94, inscrito bajo el número 761 del Libro General de Entradas a folio 925 al 928 del Libro de Duplicados volúmen 64 el 25 de agosto de 1980, con las medidas y linderos siguientes: al Norte: 132.00 mts., con propiedad de Máximo Zárate Riveroll; al Sur: 50.45 mts y 26.53 mts., con propiedad de Angel Riveroll Hernández, al Este: 21.50 mts., 30.00 mts., y 30.50 mts., con cauce del Río Seco y al Oeste: 56.20 mts., con propiedad de Audelia Reta Tejada.- 2º.- Predio rústico denominado "Xochimilco" ubicado en la Ranchería Oriente primera sección de este Municipio propiedad de Roberto Murillo Semerena, con superficie de 1.608.95 m2., predio número 17647 folio 157 volúmen 75 del Libro Mayor inscrito bajo el número 543 del Libro de Entradas, con las medidas y linderos siguientes: al Norte: 80.00 mts., con camino vecinal; al Sur: con resto del predio que se reserva el vendedor; al Este: con resto del predio que se reserva el vendedor y al Oeste: con resto del predio que se reserva el vendedor.- 3º.- Predio urbano ubicado en calle Reforma número 442 Norte de ésta ciudad, con superficie de 274.00 m2., propiedad de Roberto Murillo Semerena, predio número 16479 folio 8 del volúmen 71 del Libro Mayor, inscrito bajo el número 266 del Libro General de Entradas a folio 349 al 351 del Libro de duplicados volúmen 64, inscripción que se llevó a cabo el 15 de abril de 1980 teniendo dicho predio las

siguientes medidas y colindancias, al Norte: 15.00 mts. y 20.00 mts. con propiedad de Rosaura Moheno de Ferrer, al Este: 8.10 mts., con propiedad de Andrés Hernández Casanova y al Oeste: 7.30 mts., con la Avenida Reforma Norte.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial emitido.- 1o.- Por el predio urbano ubicado en el interior de la calle Reforma propiedad de Roberto Murillo Semerena con una superficie de 7001.12 m2., valor del Avalúo la cantidad de: $1'085.200.00 sirve de base para el remate la cantidad de: $ 723.466.66 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) 2o.- Por el predio rústico denominado Xochimilco ubicado en Ranchería Oriente primera sección de este Municipio constante de una superficie de 1.608.95 m2., propiedad de Roberto Murillo Semerena, valor del Avalúo la cantidad de $ 1'609.000.00 sirve de base para el remate la cantidad de $ 1'072.666.66 (UN MILLON SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) Por el predio urbano ubicado en calle Reforma 442 de ésta ciudad, con superficie de: 274.00 m2., propiedad de Roberto Murillo Semerena, valor del Avalúo la cantidad de $ 2'528.000.00 sirve de base para el remate la cantidad de $ 1'685.333.32 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 - M.N.) Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad $ 5'222.200.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial total de los predios o sea la cantidad de: $ 3'481.466.66 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- En consecuencia anunciese por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose anuncios en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y lugar de la ubicación de los predios solicitando postores entendido de que la Subasta tendrá lugar en el Recinto de este Juzgado a la 11.00 horas del día 26 de agosto del presente año, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate sin cuyo requisito no serán admitidos en la Subasta.- Notifíquese personalmente al actor y a los terceros embargantes así como por estrados a los demandados.- Lo acordó, manda y firma el C. Lic. Eusebio Castro Vertiz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y dá fe.- Al calce.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto el primer día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

1-2-3

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.